

baykaool

Junio 2026



Información a que se refieren las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito

30 de junio de 2026



CONTENIDO

ENTORNO REGULATORIO DE LA OPERACIÓN	2
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	3
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS.....	6
RESUMEN DE LOS RESULTADOS	9
CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	10
INDICADORES FINANCIEROS	13
NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL.....	28
POLÍTICA DE PAGO DE DIVIDENDOS O REINVERSIÓN DE UTILIDADES.....	28
POLÍTICAS QUE RIGEN LA TESORERÍA	28
CRÉDITOS O ADEUDOS FISCALES	29
CONTINGENCIAS.....	29
INVERSIONES RELEVANTES EN EL CAPITAL.....	29
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	29
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	31
CÓMPUTO DEL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	33
ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES	34
CALIFICACIÓN CONFORME A LA CALIDAD CREDITICIA	35
CATEGORÍA CLASIFICADA POR LA CNBV RESPECTO AL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN.....	35
ANEXO I-O BIS. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO.....	35
ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN	40

ENTORNO REGULATORIO DE LA OPERACIÓN

La información contenida en este documento ha sido preparada de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito ("CUB") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). Las cifras mostradas a continuación para propósitos de revelación se encuentran expresadas en millones de pesos mexicanos ("MDP").

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (la Institución o el Banco), se encuentra regulado por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión o CNBV") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), así como por el Banco de México ("Banxico"), teniendo por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la regulación emitida por dichos organismos reguladores, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, así como la prestación de servicios.

El modelo de negocio de Bankaool incluye dos divisiones clave: la banca tradicional con productos de captación, colocación y servicios, división de medios de pago, emisora de tarjetas, adquirente POS (Punto de Venta) y Agregadores, así como operaciones de mercado de dinero con instrumentos gubernamentales y de divisas con personas morales.

El mercado objetivo de operaciones se enfoca principalmente en los siguientes segmentos de mercado: Servicios, Servicios Profesionales, Actividad empresarial/MIPYMES e instituciones Financieras no Bancarias.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables a las que se apegan Bankaool, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”; así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la CNBV, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (“NIF”), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

**Nuevos Pronunciamientos Contables.
Modificación Criterio Contable CNBV**

En septiembre 2025 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante la emisión de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, realizó adecuaciones a fin de incorporar el registro de la valuación de inversiones de capital que no se negocian en el corto plazo, pero que están clasificadas como instrumentos financieros negociables con el objetivo de disminuir la volatilidad en el resultado del ejercicio, ocasionada por valuaciones no realizadas. La resolución entra en vigor el 1 de enero de 2026. La Institución estima que la adopción del criterio contable 2026 no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF

En diciembre de 2025 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación: Incluir únicamente las que apliquen a la Compañía.

NIF A-1, “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” Se incorpora la definición de “políticas contables importantes”, las cuales son aquellas cuya falta de revelación afecta el entendimiento de los estados financieros por parte de los usuarios. Asimismo, se debe considerar hacer las revelaciones en los estados financieros considerando “la importancia relativa”, para realizar revelaciones más efectivas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada. Establece los requerimientos aplicables a una entidad cuando se trata de un negocio en marcha o cuando no es un negocio en marcha, conforme se menciona a continuación:

Si es negocio en marcha, debe utilizar las NIF en su conjunto para la preparación de sus estados financieros y, de acuerdo con el supuesto en que se ubique de los aquí mencionados, se requiere: negocio en marcha sin incertidumbres importantes: No es necesario que realice una revelación explícita a este respecto; negocio en marcha con incertidumbres importantes: revelar las incertidumbres importantes, las acciones de mitigación y juicios y supuestos empleados por la administración como parte de la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; o negocio en marcha en reorganización legal: revelar que la entidad está en proceso de reorganización legal y, en materia de presentación, en el estado de situación financiera se requiere separar los pasivos sujetos a convenio, mientras que en el estado de resultado integral se requiere separar los efectos de ganancia o pérdida a consecuencia de la reorganización.

Si no es negocio en marcha, para la preparación de sus estados financieros debe utilizarse el valor neto de realización para la valuación de activos y pasivos; permite reconocer activos intangibles que antes no se habían reconocido, siempre y cuando puedan valuarse confiablemente y se espere que generarán beneficios económicos a la entidad como consecuencia de la liquidación. Cambia el requerimiento de estados financieros básicos para solo requerir el estado de activos (pasivos) netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos (pasivos) netos en liquidación.

NIF B-2, “Estado de flujos de efectivo” Se precisa revelar la información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores, conocido también como factoraje inverso, esto para una mejor comprensión sobre la situación financiera y liquidez de una entidad. Dichos acuerdos son aquellos en los que uno o más suministradores de financiamiento se comprometen a pagar los montos que una entidad adeuda a sus proveedores y la entidad, a su vez, se compromete a pagar en la misma fecha que se les paga a los proveedores, o en una fecha posterior. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La Institución estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF que entran en vigor el 1 de enero de 2026

En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados “Mejoras a las NIF 2026” y “Mejoras a las NIF 2025”, respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes: Únicamente incluir las que le afecten a la Compañía.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas.- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora especifica cómo presentar los estados de flujos de efectivo en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica la norma para considerar como instrumentos financieros derivados (IFD), contratos específicos, solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Adicionalmente, precisa que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

NIS A-1, “Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad” Establece el marco conceptual y los fundamentos que sirven de sustento en el desarrollo y aplicación de éstas en la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de la entidad.

NIS B-1, “Indicadores básicos de sostenibilidad” Establece las normas para la determinación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) asociados a factores ambientales, sociales relativos a capital humano y de gobernanzas, así como su revelación como parte de la información financiera de sostenibilidad.

NIF que entran en vigor el 01 de enero de 2028

NIF B-3 Estado de resultado integral.- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2027 siempre y cuando se realice en conjunto con la adopción de la NIF B-1. Deja sin efecto la anterior NIF B-3, Estado de resultado integral. Se alinea con la Norma de Contabilidad NIIF 18 (Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros) que entra en vigor en 2027, para actualizar la estructura y revelaciones del estado de resultado integral, asegurando comparabilidad internacional y mayor utilidad para la toma de decisiones. Entre los principales cambios se incluyen los siguientes:

Establece que, al elaborar el estado de resultado integral, además de aplicar esta NIF, una entidad debe atender a lo establecido en la NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros.

Cambia la estructura del estado de resultado integral, clasificando ingresos, costos y gastos en cinco categorías: operación, inversión, financiamiento, impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas.

Elimina el rubro “Resultado Integral de Financiamiento” (RIF); ahora las partidas se presentan en la categoría que les dio origen.

Establece normas específicas para entidades con actividades principales de negocio en inversión o financiamiento, que permiten reclasificar dichas partidas como operación.

Incorpora una revelación obligatoria para EIP de Medidas de Desempeño (MDM) definidas por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación, con conciliación y explicación detallada.

NIF B-1 Bases para la preparación de los estados financieros.- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2027. Deja sin efecto la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Busca alinear la norma con las Normas de Contabilidad NIIF, específicamente NIC 8 y NIIF 18 que entrarán en vigor en 2027, y fortalecer los criterios para selección, aplicación y revelación de políticas contables, promoviendo transparencia y consistencia en la preparación de estados financieros. Principales cambios:

Amplia su alcance y redefine su objetivo: ahora establece las bases generales para la preparación y presentación de estados financieros, no solo cambios contables y correcciones de errores.

Elimina el concepto genérico “cambio contable”, dando tratamiento específico a estimaciones, reclasificaciones y estructura de la entidad.

Incorpora las políticas contables como eje central, con reglas para su definición, cambios y revelación.

Incorpora normas generales de preparación, presentación y revelación en los estados financieros, que antes se incluían en el marco conceptual.

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2026

Activo

(Cifras en millones de pesos)

Estado de Situación Financiera	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
ACTIVO							
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,363	9,003	4,756	360	4%	4,607	97%
Inversiones en instrumentos financieros							
Instrumentos financieros negociables	10	435	-	(425)	(98)%	10	100%
Cartera de crédito							
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	20,457	17,912	11,660	2,545	14%	8,797	75%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	44	78	6	(34)	(44)%	38	633%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	133	123	111	10	8%	22	20%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(295)	(281)	(238)	(14)	5%	(57)	24%
Total de cartera de crédito (neto)	20,339	17,832	11,539	2,507	14%	8,800	76%
Otras cuentas por cobrar	411	1,213	633	(802)	(66)%	(222)	(35)%
Bienes adjudicados	224	220	508	4	2%	(284)	(56)%
Pagos anticipados y otros activos	277	261	205	16	6%	72	35%
Propiedades, mobiliario y equipo	588	536	397	52	10%	191	48%
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo neto	527	554	318	(27)	(5)%	209	66%
Inversiones permanentes	17	17	14	-	- %	3	21%
Activo por impuestos a la utilidad diferidos	161	161	139	-	- %	22	16%
Activos intangibles	74	76	64	(2)	(3)%	10	16%
TOTAL ACTIVO	31,991	30,308	18,573	1,683	6%	13,418	72%

Pasivo y Capital

Estado de Situación Financiera	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
PASIVO							
Captación tradicional							
Depósitos de exigibilidad inmediata	15,278	13,269	7,187	2,009	15%	8,091	113%
Depósitos a plazo	12,708	12,044	8,401	664	6%	4,307	51%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	14	13	26	1	8%	(12)	(46)%
Acreedores por reporto	-	430	-	(430)	(100)%	-	- %
Pasivo por arrendamiento	560	591	369	(31)	(5)%	191	52%
Otras cuentas por pagar	379	1,073	411	(694)	(65)%	(32)	(8)%
Pasivo por impuestos a la utilidad	45	24	18	21	88%	27	150%
Pasivo por beneficios a los empleados	194	171	124	23	13%	70	56%
Créditos diferidos y cobros anticipados	16	10	8	6	60%	8	100%
TOTAL PASIVO	29,194	27,625	16,544	1,569	6%	12,650	76%
CAPITAL CONTABLE							
Capital contribuido	3,292	3,191	2,632	101	3%	660	25%
Capital ganado	(495)	(508)	(603)	13	(3)%	108	(18)%
Total participación controladora	2,797	2,683	2,029	114	4%	768	38%
Total participación no controladora	-	-	-	-	- %	-	- %
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,797	2,683	2,029	114	4%	768	38%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	31,991	30,308	18,573	1,683	6%	13,418	72%

Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2026
Cuentas de Orden

(Cifras en millones de pesos)

Estado de Situación Financiera	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
CUENTAS DE ORDEN							
Activos y pasivos contingentes	9	12	40	(3)	(25)%	(31)	(78)%
Compromisos crediticios	3,068	1,896	1,097	1,172	62%	1,971	180%
Bienes en fideicomiso o mandato							
Fideicomisos	151	153	-	(2)	(1)%	151	- %
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	134	114	95	20	18%	39	41%

Estado de resultado integral del 1° de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en millones de pesos)

Estado de Resultado Integral	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses	825	741	551	84	11%	274	50%
Gastos por intereses	(331)	(318)	(250)	(13)	4%	(81)	32%
MARGEN FINANCIERO	494	423	301	71	17%	193	64%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(19)	(28)	17	9	(32)%	(36)	(212)%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	475	395	318	80	20%	157	49%
Comisiones y tarifas cobradas	84	127	80	(43)	(34)%	4	5%
Comisiones y tarifas pagadas	(64)	(69)	(73)	5	(7)%	9	(12)%
Resultado por intermediación	28	7	(20)	21	300%	48	(240)%
Otros ingresos (egresos) de la operación	281	274	277	7	3%	4	1%
Gastos de administración y promoción	(769)	(705)	(504)	(64)	9%	(265)	53%
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	35	29	78	6	21%	(43)	(55)%
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	1	1	(1)	(100)%	(1)	(100)%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	35	30	79	7	17%	(44)	(56)%
Impuestos a la utilidad	(21)	(17)	(18)	(4)	24%	(3)	17%
RESULTADO NETO	14	13	61	1	8%	(47)	(77)%

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Al cierre del segundo trimestre de 2026, Bankaool registró una utilidad neta de \$14, lo que representó un decremento del 77% respecto al mismo periodo de 2025.

El desempeño del trimestre refleja un crecimiento del margen financiero, el cual tuvo un incremento del 64% en comparación con el segundo trimestre de 2025, derivado del crecimiento de la cartera de crédito, principalmente.

Por su parte, los ingresos por intereses aumentaron un 50% y los gastos por intereses tuvieron un aumento en 32% respecto al segundo trimestre de 2025, por su parte, la estimación preventiva para riesgos crediticios aumento en un 212% y a pesar del aumento en las reservas, el margen financiero ajustado presento un incremento del 49% en comparación con el segundo trimestre de 2025.

Los ingresos por intereses se vieron impulsados principalmente por los intereses relacionados al incremento en los excedentes de liquidez invertidos en subasta Banxico y por los intereses originados por el rubro de la cartera de crédito.

La cartera de crédito al cierre del segundo trimestre 2026 se integró de la siguiente forma: una concentración principalmente del 97.60% en el crédito empresarial, el resto en 2.21% y 0.17% en el crédito a entidades financieras y al consumo, respectivamente. Actualmente Bankaool mantiene un índice de morosidad del 0.64% al cierre del segundo trimestre 2026.

La captación tradicional incrementó en un 80%; mientras que, los créditos interbancarios y de otros organismos disminuyeron un 46%; el fondeo se compone casi en su totalidad por la captación tradicional (99.95%).

Los otros ingresos de la operación y las comisiones y tarifas cobradas aumentaron en 10% vs el segundo trimestre de 2025, principalmente por los ingresos de la venta de bienes adjudicados, así como la recuperación asociada de su estimación, el cobro de comisiones por intermediación en la operación de FX con transmisores, así como el aumento en el volumen de operación de adquirencia.

El resultado por intermediación reporta una utilidad de \$28 al cierre del segundo trimestre de 2026, generada principalmente por el resultado de compra venta de las operaciones de divisas.

En el trimestre, los gastos de administración y promoción tuvieron un incremento en comparación del segundo trimestre de 2025 del 53%, debido a los gastos por asistencia técnica, la inversión en gastos de tecnología, honorarios, entre otros, asimismo, en el último trimestre se presenta una disminución en la plantilla del personal del banco, impactando el costo a la baja, por lo anterior, al cierre del segundo trimestre de 2026 se reporta un resultado de la operación de \$36, una disminución del 54% comparado con el segundo trimestre de 2025.

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Aspectos relevantes del estado de resultado integral

Al 30 de junio de 2026, Bankaool cierra el resultado neto con una utilidad neta de \$15, resultando un decremento del 75% en comparación con el resultado obtenido al 30 de junio de 2025, observándose el principal movimiento en el rubro de los Gastos de administración y promoción.

En las siguientes secciones se muestran los principales movimientos en el Estado de Resultado Integral y sus variaciones.

Ingresos por Intereses

Ingresos por intereses	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Intereses de disponibilidades	111	94	72	17	18%	39	54%
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	7	13	8	(6)	(46)%	(1)	(13)%
Intereses de cartera de crédito:							
Créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	672	603	452	69	11%	220	49%
Entidades financieras	23	19	9	4	21%	14	156%
Créditos de consumo	2	1	1	1	100%	1	100%
Comisiones por el otorgamiento del crédito	10	11	9	(1)	(9)%	1	11%
	825	741	551	84	11%	274	50%

Durante el segundo trimestre de 2026, los ingresos derivados por intereses se incrementaron en 50% respecto al mismo trimestre del año pasado, motivados principalmente por el aumento en los rendimientos derivados por las inversiones de los excedentes de liquidez, los cuales fueron invertidos en la subasta de Banxico, así como por los ingresos de los intereses de la cartera crediticia y sus comisiones, cuyo aumento fue de \$236, y con un 50% mayor a lo obtenido al segundo trimestre de 2025, derivado del crecimiento de la cartera comercial, es de hacer notar que dicha cartera cierra con un saldo en balance de \$20,143 al 30 de junio de 2026.

El banco continúa con la evaluación de la mejor estrategia que le permita ofrecer mejores ofertas en el mercado objetivo, así como revisar sus procesos en general.

Gastos por intereses

Gastos por intereses	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Intereses captación tradicional							
Por depósitos de exigibilidad inmediata	(51)	(65)	(42)	14	(22)%	(9)	21%
Por depósitos a plazo	(265)	(233)	(194)	(32)	14%	(71)	37%
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	-	-	(1)	-	- %	1	(100)%
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(5)	(6)	(8)	1	(17)%	3	(38)%
Intereses por pasivos por arrendamiento	(10)	(14)	(5)	4	(29)%	(5)	100%
	(331)	(318)	(250)	(13)	4%	(81)	32%

El aumento del 32% en el gasto por los intereses corresponde principalmente al incremento en la captación en general durante el segundo trimestre de 2026, cuyo saldo en el balance creció en 80% en comparación con el segundo trimestre de 2025.

Los gastos por intereses obedecen a la optimización del pasivo con una rentable mezcla de depósitos que permite mantener un adecuado costo de fondeo, esto es derivado de la captación de clientes corporativos y el trabajo desarrollado en las sucursales de captación.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Cartera comercial							
Etapas 1	(16)	(23)	68	7	(30)%	(84)	(124)%
Etapas 2	3	(5)	23	8	(160)%	(20)	(87)%
Etapas 3	(4)	-	(81)	(4)	- %	77	(95)%
Cartera de consumo							
Etapas 1	(2)	-	-	(2)	- %	(2)	- %
Etapas 2	-	-	-	-	- %	-	- %
Etapas 3	1	-	-	1	- %	1	- %
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	(1)	-	7	(1)	- %	(8)	(114)%
	(19)	(28)	17	9	(32)%	(36)	(212)%

El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios del segundo trimestre de 2026 es de \$(19) reflejando un aumento del 212% en comparación con el segundo trimestre de 2025, ocasionado principalmente por el crecimiento de la cartera de crédito con menos requerimiento de reserva en lo general.

Comisiones y tarifas netas

Comisiones y tarifas netas	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Comisiones y tarifas cobradas							
Operaciones de crédito	-	-	1	-	- %	(1)	(100)%
Compraventa de valores	8	45	-	(37)	(82)%	8	- %
Actividades Fiduciarias	-	1	-	(1)	(100)%	-	- %
Otras comisiones y tarifas cobradas	76	81	79	(5)	(6)%	(3)	(4)%
	84	127	80	(43)	(34)%	4	5%
Comisiones y tarifas pagadas							
Comisiones bancarias	(2)	-	(1)	(2)	- %	(1)	100%
Operación adquirencia	(58)	(64)	(69)	6	(9)%	11	(16)%
Operación emisor	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
BANXICO	-	(1)	-	1	(100)%	-	- %
Tarjeta debito	(1)	(1)	(1)	-	- %	-	- %
Prestación servicios	(2)	(2)	(1)	-	- %	(1)	100%
Cesión de cartera	-	-	-	-	- %	-	- %
Otras comisiones y tarifas pagadas	-	-	-	-	- %	-	- %
	(64)	(69)	(73)	5	(7)%	9	(12)%
Comisiones y tarifas netas	20	58	7	(38)	(66)%	13	186%

Al cierre del segundo trimestre 2026, las comisiones y tarifas netas alcanzaron un aumento de \$13, lo que representa un 186% en comparación con el segundo trimestre del 2025. Los ingresos por comisiones cobradas aumentaron en 5%, por su parte, las comisiones pagadas disminuyeron 12%, con respecto al segundo trimestre de 2025.

Las principales comisiones cobradas corresponden al incremento que se presenta en el cobro de comisiones por intermediación en la operación de FX con transmisores y el volumen de operación de adquirencia; estas comisiones pagadas corresponden a los servicios de adquirencia que permiten a nuestros clientes realizar sus operaciones interbancarias.

Resultado por Intermediación

Resultado por intermediación	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Resultado por valuación a valor razonable							
Resultado por valuación de divisas	(9)	7	(14)	(16)	(229)%	5	(36)%
	(9)	7	(14)	(16)	(229)%	5	(36)%
Resultado por compraventa							
Títulos para negociar	(6)	(1)	(6)	(5)	500%	-	- %
Resultado por compraventa de divisas	43	1	-	42	4,200%	43	- %
	37	-	(6)	37	- %	43	(717)%
	28	7	(20)	21	300%	48	-240%

El resultado por intermediación presentó un incremento de \$48 en el segundo trimestre de 2026 con respecto al segundo trimestre de 2025, generada principalmente por el aumento en el resultado de compra venta de las operaciones de divisas.

Otros Ingresos (Egresos) de la operación

Otros Ingresos y egresos de la operación	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Cuota IPAB	(24)	(23)	(13)	(1)	4%	(11)	85%
Estimación bienes adjudicados	(1)	(22)	(1)	21	(95)%	-	- %
Estimación deudores diversos	(1)	-	(2)	(1)	- %	1	(50)%
Otras recuperaciones	219	124	-	95	77%	219	100%
Otros ingresos de la operación	14	12	15	2	17%	(1)	(7)%
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo	1	-	-	1	- %	1	- %
Resultado en venta de bienes adjudicados	73	183	278	(110)	(60)%	(205)	(74)%
	281	274	277	7	3%	4	1%

En el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, la sumatoria del segundo trimestre de 2026 fue de \$281, presentando una variación respecto al segundo trimestre de 2025 de \$4, resultado de los movimientos relevantes en las cuentas de Otras recuperaciones y el resultado en la venta de bienes adjudicados y Cuotas IPAB, con una variación del 100%, 74% y 85%, respectivamente.

Gastos de Administración y promoción

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración.

Al cierre del segundo trimestre, se tiene un incremento de \$265, que representa un 53% respecto al segundo trimestre de 2025, derivado principalmente al incremento en la plantilla de personal que durante ese periodo sucedió, otros gastos de administración, a los gastos por asistencia técnica, Inversión en gastos de Tecnología, honorarios, entre otros, asimismo, en el presente trimestre se presenta una disminución en la plantilla del personal del banco, por lo que se observó un impacto en el costo a la baja.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores Financieros	2026		2025		
	2T	1T	4T	3T	2T
Indicadores de rentabilidad (%)					
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	6.15	6.19	4.72%	6.40%	7.24%
Eficiencia Operativa	9.22	9.31	7.66%	9.6%	9.39%
Retorno sobre Capital (ROE)	2.23%	2.30%	7.97%	10.08%	1.01%
Retorno sobre Activos (ROA)	0.21%	0.23%	0.79%	1.03%	9.73%
Indicadores de Calidad de Activos (%)					
Índice de Morosidad	0.64%	0.68%	0.78%	0.78%	0.94%
Índice de Cobertura de Cartera de Crédito	222%	229%	204.6%	202%	215.2%
Indicador de Liquidez					
Liquidez (Activos líquidos/ pasivos líquidos)	61%	71%	73.9%	59%	66.2%
Indicadores de Solvencia					
Índice de Capitalización (ICAP)	12.48%	13.32%	13.45%	13.58%	14.75%
Capital Neto/Requerimiento de Capital Total	1.56%	1.67%	1.68%	1.71%	1.84%
Capital Neto/Activos por Riesgo de Crédito	14.51%	15.53%	15.44%	15.4%	16.80%
Capital Básico/Requerimiento de Capital Total	1.56%	1.67%	1.68%	1.71	1.84%
Capital Básico/Activos en Riesgo Totales	12.48%	13.32%	13.45%	13.58%	14.75%
Capital Neto/Activos en Riesgo Totales más Activos por Riesgo Operacional	11.37%	12.07%	13.45%	12.48	13.46%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las variaciones en los movimientos de los principales indicadores de la institución son consistentes con las variaciones en los rubros del balance general que les dieron origen, se recomienda para mayor referencia ver los apartados del balance general que brindan explicaciones adicionales.

A continuación, se presentan las principales bases para la determinación de los indicadores financieros:

- Índice de Morosidad = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
- Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida = Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito vencida
- Eficiencia Operativa = Gastos de administración y promoción / Activo total promedio
- ROE = Resultado neto / Capital contable promedio
- ROA = Resultado neto / Activo total promedio
- Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
- MIN = Margen financiero ajustado por riesgos crediticios / Activos productivos promedio
- Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción
- Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.
- Activos productivos promedio = Disponibilidades + Inversiones en valores + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito vigente + Beneficio por recibir en operaciones de bursatilización.
- Datos Promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)
- Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4)

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa, al segundo trimestre de 2026 el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite regulatorio.

La posición en moneda extranjera al segundo trimestre de 2026, expresada en millones de dólares y su valorización a pesos, se presenta a continuación:

Moneda	Posición activa		Posición pasiva		Posición neta	
	USD	MXN	USD	MXN	USD	MXN
USD	19	328	(12)	(204)	7	124
	19	328	(12)	(204)	7	124

Al 30 de junio de 2026, el dólar americano de cierre de jornada fue equivalente a \$17.4986 pesos por unidad, de acuerdo con el tipo de cambio de cierre de jornada.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo del rubro de disponibilidades al cierre del segundo trimestre de 2026 se integra como se muestra a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Efectivo en caja	95	97	82	(2)	(2)%	13	16%
Depósitos en bancos del país	256	31	52	225	726%	204	392%
Depósitos en bancos del extranjero	20	56	11	(36)	(64)%	9	82%
Documentos de cobro inmediato	2	17	8	(15)	(88)%	(6)	(75)%
Disponibilidades restringidas:							
Subastas del Banco Central	8,307	8,755	4,594	(448)	(5)%	3,713	81%
Deposito Central de Valores	8	8	-	-	- %	8	- %
Préstamos con vencimiento menor a tres días	627	-	-	627	- %	627	- %
Otras disponibilidades	48	39	9	9	23%	39	433%
	9,363	9,003	4,756	360	4%	4,607	97%

Al cierre del segundo trimestre de 2026, el efectivo y equivalente de efectivo tuvo un incremento del 97%, respecto al segundo trimestre de 2025, resaltando los depósitos en Banco de México por la subasta los más representativos del rubro, así como préstamos con vencimiento menor a tres días. Cabe resaltar que el incremento en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se origina de la captación.

Instrumentos Financieros

Instrumentos Financieros Negociables

Al cierre del segundo trimestre de 2026, el saldo del rubro de instrumentos financieros negociables se integra como se muestra a continuación:

Instrumentos financieros negociables	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Sin restricción							
Deuda gubernamental	10	4	-	6	150%	10	- %
Total sin restricción	10	4	-	6	150%	10	- %
Restringidos o dados en garantía							
Deuda gubernamental	-	431	-	(431)	(100)%	-	- %
Total restringidos o dados en garantía	-	431	-	(431)	(100)%	-	- %
Total instrumentos financieros negociables	10	435	-	(425)	-98%	10	- %

La composición de los Instrumentos Financieros Negociables se compone por Deuda gubernamental principalmente, por Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).

Cartera de crédito

Políticas y procedimientos de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

- Las políticas generales que rigen la actividad crediticia del Banco están contenidas en el manual de crédito institucional.
- El proceso de crédito de acuerdo con las Disposiciones establecidas por la Comisión incluye promoción, solicitud, evaluación, aprobación, implementación, disposición, seguimiento, control, calificación de cartera y recuperación administrativa y judicial.
- Para toda operación de crédito recae en la Gerencia de Crédito, donde existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.
- La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.
- Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya en el Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas.
- Para la recuperación de crédito la Institución ha definido un proceso de cobranza cuya finalidad es la eficiente administración de la cartera de crédito, buscando con ello minimizar los riesgos potenciales de recuperabilidad de los créditos que la integran. El proceso de Cobranza se divide en 4 etapas:
 - a. Cobranza preventiva, el cual inicia 30 días antes del vencimiento de los créditos recordando a los clientes el vencimiento de sus pagos.
 - b. Cobranza administrativa, desde el día 1 de incumplimiento y hasta el registro contable de cada crédito en cartera etapa 3 conforme a las disposiciones
 - c. Durante 90 días adicionales a su registro en cartera etapa 3, se realiza cobranza extrajudicial y de mantenerse el incumplimiento.

- d. Gestiones de cobro por la vía contenciosa, a través de diversos despachos externos, los cuales son seleccionados de acuerdo con el área de influencia y su experiencia.
- Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio. El comité de activos y pasivos, por medio de la dirección de crédito, presenta la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:
 - Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera etapa 1 y 2, etapa 3 y reservas);
 - Distribución del portafolio por fondeador;
 - Distribución del portafolio por tipo de crédito;
 - Distribución del portafolio por destino de crédito;
 - Distribución del portafolio por moneda;
 - Concentración de portafolio por cliente;
- Para reestructuración de crédito observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:
 - La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
 - El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
 - Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
 - Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
 - Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detentan la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
 - Condiciones. Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
 - Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
 - Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).
 - Modalidades. Un solo crédito. Se modificará las condiciones contractuales de un crédito etapa 1 y 2 o etapa 3 para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.
 - Consolidación de pasivos. Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos etapa 1 y 2 o etapa 3 de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos en etapa 1 y 2 así como en etapa 3.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio del Banco es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, 2 y 3

A continuación, se integran los créditos otorgados al cierre del segundo trimestre de 2026 agrupados por sectores económicos; así como por las condiciones de la cartera:

Cartera de crédito	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Créditos comerciales							
Etapas 1							
Actividad empresarial o comercial	19,967	16,976	11,080	2,991	18%	8,887	80%
Entidades financieras	456	917	556	(461)	(50)%	(100)	(18)%
	20,423	17,893	11,636	2,530	14%	8,787	76%
Etapas 2							
Actividad empresarial o comercial	44	78	5	(34)	(44)%	39	780%
	44	78	5	(34)	(44)%	39	780%
Etapas 3							
Actividad empresarial o comercial	132	121	110	11	9%	22	20%
	132	121	110	11	9%	22	20%
Total, de créditos comerciales							
Actividad empresarial o comercial	20,143	17,175	11,195	2,968	17%	8,948	80%
Entidades financieras	456	917	556	(461)	(50)%	(100)	(18)%
	20,599	18,092	11,751	2,507	14%	8,848	75%
Créditos de consumo							
Etapas 1							
	34	19	24	15	79%	10	42%
Etapas 2							
	-	-	1	-	- %	(1)	(100)%
Etapas 3							
	1	2	1	(1)	(50)%	-	- %
Total	35	21	26	14	67%	9	35%
	20,634	18,113	11,777	2,521	14%	8,857	75%

Al cierre del segundo trimestre de 2026 el banco recibió como dación en pago bienes inmuebles por un monto total de registro de \$38.

La integración de la cartera de crédito por actividad económica al segundo trimestre de 2026, se presenta a continuación:

Actividad económica	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Créditos comerciales							
Servicios profesionales y TI	3,525	2,933	2,142	592	20%	1,383	65%
Servicios	5,912	4,493	2,527	1,419	32%	3,385	134%
Comercio	4,675	4,293	2,820	382	9%	1,855	66%
Servicios financieros	1,437	2,013	1,279	(576)	(29)%	158	12%
Construcción y bienes raíces	1,547	1,565	1,205	(18)	(1)%	342	28%
Agricultura	514	493	370	21	4%	144	39%
Transporte	473	339	315	134	40%	158	50%
Industria	1,311	1,048	626	263	25%	685	109%
Ganadería	67	36	121	31	86%	(54)	(45)%
Energía	555	551	180	4	1%	375	208%
Minería	118	97	101	21	22%	17	17%
Alimentos y bebidas	176	200	65	(24)	(12)%	111	171%
Agroindustria	290	31	-	259	835%	290	- %
Créditos de consumo							
Personal	15	17	21	(2)	(12)%	(6)	(29)%
Auto	18	4	4	14	350%	14	350%
Nómina	1	-	1	1	- %	-	- %
	20,634	18,113	11,777	2,521	14%	8,857	75%

La integración de la cartera de entidad federativa al segundo trimestre de 2026, se presenta a continuación:

Entidad federativa	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Baja California	172	177	60	(5)	(3)%	112	187%
Baja California Sur	-	95	97	(95)	(100)%	(97)	(100)%
Chihuahua	3,419	3,719	3,060	(300)	(8)%	359	12%
Ciudad de México	8,257	7,456	3,844	801	11%	4,413	115%
Coahuila	776	717	535	59	8%	241	45%
Durango	63	63	-	-	- %	63	- %
Estado de México	1,099	1,011	957	88	9%	142	15%
Hidalgo	118	-	-	118	- %	118	- %
Jalisco	5,674	4,020	2,433	1,654	41%	3,241	133%
Michoacán	94	91	95	3	3%	(1)	(1)%
Morelos	237	229	239	8	3%	(2)	(1)%
Nuevo León	106	115	131	(9)	(8)%	(25)	(19)%
Puebla	47	47	164	-	- %	(117)	(71)%
Querétaro	223	174	-	49	28%	223	- %
Quintana Roo	196	96	-	100	104%	196	- %
Sinaloa	-	-	61	-	- %	(61)	(100)%
Sonora	122	-	-	122	-	122	-
Tabasco	25	-	-	25	-	25	-
Veracruz	6	103	101	(97)	(94)%	(95)	(94)%
	20,634	18,113	11,777	2,521	14%	9,256	75%

Operaciones y saldos con partes relacionadas

Partes relacionadas	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Agropecuaria Bermúdez, SPR de RL de CV	14	18	16	(4)	(22)%	(2)	(13)%
Chaves Ramirez Oscar Moises	4	-	-	4	- %	4	- %
Guardería Meoqui, S.C.	-	2	2	(2)	(100)%	(2)	(100)%
	18	20	18	(2)	(10)%	-	- %

Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera de crédito en etapa 3, al cierre del segundo trimestre de 2026 fue de \$133, presentando un incremento de \$22 respecto al segundo trimestre de 2025, que representa un aumento del 20%.

2T 2026	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	11	15	21	85	132
	11	15	21	85	132

Movimientos

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera con riesgo etapa 3 al cierre del segundo trimestre de 2026:

Movimientos de cartera Etapa 3	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Saldo al principio del año	123	124	191	(1)	(1)%	(68)	(36)%
Traspasos desde la cartera con riesgo etapa 1	2	1	182	1	100%	(180)	(99)%
Traspasos hacia la cartera con riesgo etapa 1	-	14	161	(14)	(100)%	(161)	(100)%
Traspasos desde cartera con riesgo etapa 2	10	16	157	(6)	(38)%	(147)	(94)%
Liquidaciones	3	4	258	(1)	(25)%	(255)	(99)%
	132	123	111	9	7%	21	19%

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Bankaool constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación y prevención de los préstamos registrados en la cartera de crédito, en cumplimiento a las normas de registro establecidas en el Criterio B-6 "Cartera de crédito" de la CUB.

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas y metodología para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la CNBV.

La estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de junio de 2026 presenta un aumento de \$57 respecto al segundo trimestre de 2025, que representa un aumento del 24%, como se observa a continuación:

Estimación preventiva para riesgos crediticios	2T 2026	2T 2025	2T26 vs 2T25	
			\$	%
Derivada de la calificación	289	234	55	24%
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	7	4	3	75%
	296	238	58	24%

La estimación preventiva para riesgos crediticios al segundo trimestre de 2026, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación, integrado el saldo principalmente por los niveles de riesgos A-2 y D, con 56% y 21%, respectivamente:

Grado de riesgo 2T 2026	Comercial				Consumo	
	Actividades comerciales		Entidades financieras			
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-1	3,694	19	150	1	20	-
A-2	14,337	162	295	3	1	-
B-1	1,643	29	-	-	5	-
B-2	-	-	-	-	2	-
B-3	197	6	11	-	2	-
C-1	84	6	-	-	1	-
C-2	9	1	-	-	1	-
D	166	60	-	-	2	-
E	13	7	-	-	1	1
Reserva adicional	-	-	-	-	-	-
	20,143	290	456	4	35	1

Movimientos de la estimación preventiva

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al segundo trimestre de 2026 se muestran a continuación:

Movimientos de la estimación preventiva	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Etapas							
Etapas 1							
Saldo al inicio del trimestre	217	185	112	32	17%	105	94%
Creación de reservas	56	88	266	(32)	(36)%	(210)	(79)%
Cancelaciones	45	56	186	(11)	(20)%	(141)	(76)%
	228	217	192	11	5%	36	19%
Etapas 2							
Saldo al inicio del trimestre	12	17	48	(5)	(29)%	(36)	(75)%
Creación de reservas	11	6	1	5	83%	10	1,000%
Cancelaciones	12	11	47	1	9%	(35)	(74)%
	11	12	2	(1)	(8)%	9	450%
Etapas 3							
Saldo al inicio del trimestre	52	51	95	1	2%	(43)	(45)%
Creación de reservas	18	2	147	16	800%	(129)	(88)%
Cancelaciones	14	1	198	13	1,300%	(184)	(93)%
	56	52	44	4	8%	12	27%
	295	281	238	14	5%	224	24%

Otras cuentas por cobrar (neto)

Al cierre del segundo trimestre de 2026, las otras cuentas por cobrar se encuentran integrados de la siguiente manera:

Otras cuentas por cobrar	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Deudores por liquidación de operaciones compraventa de divisas	190	912	277	(722)	-79%	(87)	-31%
Préstamos a funcionarios y empleados	16	12	10	4	33%	6	60%
Deudores diversos	139	303	215	(164)	-54%	(76)	-35%
Venta de bienes adjudicados	80	-	136	80	0%	(56)	-41%
Operaciones FX	1	-	-	1	0%	1	0%
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(15)	(14)	(5)	(1)	7%	(10)	200%
	411	1,213	633	(802)	-66%	(222)	-35%

Las otras cuentas por cobrar al cierre del trimestre presentan una disminución de \$35 comparado contra el segundo trimestre de 2025, esta disminución originada principalmente por los movimientos relacionados con las operaciones compra-venta divisas a fecha valor, por la operación de Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios en tránsito (SPEI), principalmente.

Este rubro representa el 1.28% del total de los activos, por su parte la estimación para la recuperación por difícil cobro al cierre del segundo trimestre de 2026 presenta un saldo de \$15, la cual tuvo un aumento en un 200% sobre el saldo del segundo trimestre de 2025.

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 1 a 5 años y devengan una tasa de interés promedio del 11.87%.

Bienes adjudicados

El saldo de bienes adjudicados al cierre del segundo trimestre de 2026 es de \$224, y se integra por el valor de registro de los bienes adjudicados y de la constitución de las estimaciones de pérdida de valor, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV para este tipo de activos, la realización de estos bienes originó en el periodo un ingreso acumulado por \$73.

Al 30 de junio de 2026, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

Bienes adjudicados 2T 2026	Valor de adjudicación	Estimación por pérdida de valor	Neto
Edificio	8	-	8
Plantas	138	55	83
Terreno	109	2	107
Terreno agrícola	26	-	26
	281	57	224

Reporte de Reservas por Tenencia de los Bienes inmuebles Adjudicados o Recibidos en Dación en pago al 30 de junio de 2026.

2T 2026			
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	Importe	% Reserva preventiva	Importe reservas
Hasta 12	139	-	-
Más de 48 y hasta 54	138	40%	55
Más de 54 y hasta 60	4	50%	2
	281		57

Al segundo trimestre de 2026 se recibieron como dación en pago bienes inmuebles con un valor total de registro de \$38, asimismo, en el trimestre se realizó la venta de inmuebles adjudicados por \$73.

Pagos anticipados y otros activos

En este rubro se presentan los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo. El activo por beneficios a los empleados que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", formará parte del mismo.

Pagos anticipados y Otros Activos (Neto) por cambios en la regulación (IFRS 9); se reclasificó de Otros Activos.

Al cierre del segundo trimestre de 2026, Bankaool presento un saldo de \$277 y un incremento respecto al segundo trimestre de 2025 del 35%, motivado principalmente por la realización de los pagos provisionales ISR, los patrocinios, los pagos anticipados de las rentas pagadas y el cálculo de la PTU Diferida del ejercicio 2025.

Al cierre del segundo trimestre de 2026, el rubro de Pagos anticipados se integra como se muestra a continuación:

Pagos anticipados y otros activos (Neto)	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Otros cargos diferidos	29	44	34	(15)	(34)%	(5)	(15)%
Seguros por amortizar	2	3	2	(1)	(33)%	-	- %
Anticipo o Pagos Anticipados de Impuestos	113	99	81	14	14%	32	40%
Rentas pagadas por anticipado	4	6	6	(2)	(33)%	(2)	(33)%
Otros pagos anticipados	34	14	7	20	143%	27	386%
Depósitos en garantía	41	41	29	-	- %	12	41%
PTU a favor	54	54	46	-	- %	8	17%
	277	261	205	16	6%	72	35%

Propiedad, mobiliario y equipo

Este rubro se integra por los bienes muebles e inmuebles necesarios para la operación del banco, al segundo trimestre de 2026 se tiene un saldo neto de \$588 con un incremento de 48% con relación al segundo trimestre de 2025, destacando el incremento en la adaptaciones y mejoras, derivado de la inversión en las nuevas sucursales -Masaryk, Hermosillo, Campeche, Merida y Tuxtla Gutiérrez-.

2T 2026	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Inversión							
Terrenos	98	98	98	-	- %	-	- %
Construcciones	64	64	64	-	- %	-	- %
Equipo de transporte	61	66	48	(5)	(8)%	13	27%
Mobiliario y equipo de oficina	143	133	124	10	8%	19	15%
Equipo de cómputo	397	378	335	19	5%	62	19%
Adaptaciones y mejoras	269	221	98	48	22%	171	174%
	1,032	960	767	72	8%	265	35%
Depreciación Acumulada							
Construcción	(3)	(2)	-	(1)	50%	(3)	- %
Equipo de transporte	(21)	(19)	(9)	(2)	11%	(12)	133%
Mobiliario y equipo de oficina	(63)	(60)	(50)	(3)	5%	(13)	26%
Equipo de cómputo	(324)	(317)	(302)	(7)	2%	(22)	7%
Adaptaciones y mejoras	(33)	(26)	(9)	(7)	27%	(24)	267%
	(444)	(424)	(370)	(20)	5%	(74)	20%
	588	536	397	52	10%	191	48%

Impuestos a la utilidad diferidos (neto)

En este rubro se registran las diferencias temporales, entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales, por lo anterior el saldo que presenta Bankaool al segundo trimestre de 2026 es de \$161, y la principal causa surge en este orden, por la acumulación de las reservas para riesgos de crédito, reserva de derechos de cobro, y reserva de bienes adjudicados, las cuales son partidas no deducibles fiscalmente. El rubro de este Impuesto se incrementó en \$22 en comparación al segundo trimestre de 2025 como consecuencia del cálculo anual del ejercicio 2025.

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos.

ISR Diferido	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Activos por impuesto a la utilidad diferido							
Estimación preventiva para riesgos crediticios	76	76	63	-	- %	13	21%
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de otras cuentas por cobrar	4	4	66	-	- %	(62)	(94)%
Propiedades, mobiliario y equipo	21	21	86	-	- %	(65)	(76)%
PTU por pagar	-	9	5	(9)	(100)%	(5)	(100)%
Provisiones por beneficios a los empleados	-	32	9	(32)	(100)%	(9)	(100)%
Provisiones	12	12	12	-	- %	-	- %
Otras estimaciones	48	-	-	48	- %	48	- %
Pérdidas fiscales por amortizar	-	203	-	(203)	(100)%	-	- %
	161	357	241	(196)	(55)%	(80)	(33)%
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido							
Propiedades, mobiliario y equipo	-	-	94	-	- %	(94)	(100)%
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	-	196	8	(196)	(100)%	(8)	(100)%
	-	196	102	(196)	(100)%	(102)	(100)%
Activo (pasivo) por impuesto a la utilidad diferido, neto	161	161	139	-	- %	22	16%

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al cierre del segundo trimestre de 2026, el Banco no cuenta con pérdidas fiscales por amortizar.

Captación Tradicional

Al cierre del segundo trimestre de 2026, en el rubro de captación tradicional, el banco cuenta con \$15,278 en depósitos de exigibilidad inmediata y con \$12,708 en depósitos a plazo, el total de la captación un incremento del 80% con relación a la posición que se tenía al cierre del segundo trimestre de 2025, motivado por las estrategias de captación aplicadas, esto es derivado de la captación de clientes corporativos y el trabajo desarrollado en las sucursales de captación minorista y a largo plazo.

El rubro de captación tradicional se encuentra integrado como sigue:

Captación tradicional	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Depósitos de exigibilidad inmediata							
Con intereses	12,768	11,388	6,008	1,380	12%	6,760	113%
Sin intereses	2,510	1,881	1,179	629	33%	1,331	113%
	15,278	13,269	7,187	2,009	15%	8,091	113%
Depósitos a plazo							
Del público en general							
Certificados de depósito (CEDES)	12,708	12,044	8,401	664	6%	4,307	51%
	12,708	12,044	8,401	664	6%	4,307	51%
	27,986	25,313	15,588	2,673	11%	12,398	80%

Al cierre del 2T 2026, la tasa de interés promedio para los depósitos a plazos en moneda nacional es de 8.26 % anual, si se incluye la exigibilidad inmediata la tasa promedio de la captación del público en general es de 4.94 %.

Préstamos Interbancarios y de otros organismos

Al cierre del segundo trimestre de 2026 la institución cuenta con dos líneas de crédito vigentes, con el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND), y únicamente se vienen pagando los vencimientos, por lo que tienden a disminuir.

Al cierre del segundo trimestre de 2026, los préstamos interbancarios se integran como se muestra a continuación:

Préstamos interbancarios y de otros organismos	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Corto plazo							
Fideicomisos públicos	1	-	-	1	- %	1	- %
Otros organismos	-	-	1	-	- %	(1)	(100)%
	1	-	1	1	- %	-	- %
Largo plazo							
Fideicomisos públicos	-	-	8	-	- %	(8)	(100)%
Otros organismos	13	13	17	-	- %	(4)	(24)%
	13	13	25	-	- %	(12)	(48)%
Totales							
Fideicomisos públicos	1	-	8	1	- %	(7)	(88)%
Otros organismos	13	13	18	-	- %	(5)	(28)%
	14	13	26	1	8%	(12)	(46)%

El monto de las líneas vigentes con los 2 organismos se presenta a continuación:

Institución	Monto de Línea	Moneda	Valor de la UDI	Fecha		Tasa	Monto Dispuesto		Interés Devengado	Monto por ejercer
				Inicio	Vencimiento		Corto Plazo	Largo Plazo		
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero (FND)	650	MXN	8.8152	11-Nov-19	10 años	TIE +1.30%, TIE +1.75% TIE +3.00%	-	13	-	637
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	176	MXN	8.8152	22-Ene-20	Indefinido	TIE+4.1347%	1	-	-	175
							-	13	-	812

Al 30 de junio de 2026, el Banco mantiene cumplimiento de las obligaciones pactadas en los préstamos recibidos.

Operaciones de reporto

Al cierre del segundo trimestre de 2026, la Institución no cuenta con operaciones de reporto vigentes actuando como reportada.

Acreedores por reporto	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Deuda gubernamental	-	430	-	(430)	(100)%	-	- %
	-	430	-	(430)	(100)%	-	- %

Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar presentaron al segundo trimestre de 2026 un saldo de \$379, contra el mismo periodo del ejercicio anterior del 2025 disminuyó en \$32, este rubro se encuentra integrado principalmente por las provisiones para obligaciones diversas y acreedores por servicios prestados, operaciones de compraventa de divisas pendientes de liquidar y por las operaciones fecha valor de los instrumentos financieros negociables.

Otras cuentas por pagar	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Acreedores por liquidación de operaciones							
Compraventa de divisas	190	20	277	170	850%	(87)	(31)%
Inversiones en valores	-	894	-	(894)	(100)%	-	- %
	190	914	277	(724)	(79)%	(87)	-31%
Contribuciones por pagar							
Impuesto al Valor Agregado	4	4	4	-	- %	-	- %
Otros impuestos y derechos	28	28	16	-	- %	12	75%
Impuestos y aportaciones de seguridad social	24	17	16	7	41%	8	50%
	56	49	36	7	14%	20	56%
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar							
Provisiones para obligaciones diversas	8	9	8	(1)	(11)%	-	- %
Otros acreedores diversos	125	101	90	24	24%	35	39%
	133	110	98	23	21%	35	36%
	379	1,073	411	(694)	(65)%	(32)	(8)%

Al cierre del segundo trimestre de 2026, la Institución no cuenta con créditos, ni adeudos fiscales, por lo cual, se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.

Pasivo por impuestos a la utilidad

Al cierre del segundo trimestre de 2026, el pasivo por impuestos a la utilidad refleja un saldo de \$46.

Pasivo por impuestos a la utilidad	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
Provisión de ISR del ejercicio	45	24	18	21	88%	27	150%

Impuestos a la utilidad

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad al cierre del segundo trimestre, se integra como sigue:

Impuestos a la Utilidad	2026		2025	2T26 vs 1T26		2T26 vs 2T25	
	2T	1T	2T	\$	%	\$	%
En los resultados del período:							
ISR Causado	(21)	(17)	(18)	(4)	24%	(3)	17%
	(21)	(17)	(18)	(4)	24%	(3)	17%

Capital contable

El capital social al cierre del segundo trimestre de 2026 es de \$2,149, el cual está representado por acciones ordinarias de la Serie "O" con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, comparado con el capital contribuido muestra un incremento de \$20, comparado vs primer trimestre 2026 y de \$172 comparado con el segundo trimestre de 2025.

Venta de acciones de tesorería

Al cierre del segundo trimestre de 2026 se realizaron las siguientes ventas de acciones de tesorería:

Fecha	Monto Acciones	Prima en venta acciones	Total Aportaciones
Febrero-2026	20	80	100
Febrero-2026*	21	-	21
Marzo-2026	20	80	100
Junio 2026	20	80	100
	81	240	321

Integración de aportaciones para futuros aumentos de capital

Al cierre del segundo trimestre del 2026, las aportaciones para futuros aumentos de capital se integra de la siguiente manera:

No.	Fecha	Importe
1	27/03/2024	270
		270

Información por segmentos

Los segmentos operativos se derivan de la estructura interna de Bankaool con riesgos y rendimientos diferentes, mismos que se revisan regularmente para evaluar su desempeño y determinar estrategias de actuación, se integran con base en los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la CNBV.

Los segmentos utilizados por Bankaool para la información son:

Segmento reportable	Operaciones
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y derivados.
Operaciones de medios de pago	Son aquellas transacciones que se realizan a través de los diferentes puntos de ventas tanto con clientes como usuarios.

Al cierre del segundo trimestre de 2026 y del 2025 la Información sobre segmentos operativos reportables.

Concepto	Operación crediticia	Operación tesorería	Operación captación	Medios de Pago	Mercados financieros	Otros	2T 2026
Margen financiero	1,340	205	614	-	20	34	917
Estimación preventiva para riesgos crediticios	47	-	-	-	-	-	47
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,293	205	614	-	20	34	870
Comisiones netas	-	4	20	3	-	59	78
Resultado por intermediación	53	7	-	-	-	11	35
Otros ingresos de la operación	219	-	47	-	-	383	555
Gastos de administración y promoción	1,091	133	15	118	15	102	1,474
Resultado antes de impuestos a la utilidad	474	61	656	115	5	295	64
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-	-	-	-	1	1
Impuesto a la utilidad diferido	4	-	-	-	-	42	38
Resultado neto	478	61	656	115	5	254	27

Concepto	Operación crediticia	Operación tesorería	Operación captación	Medios de Pago	Mercados financieros	Otros	2T 2025
Margen financiero	910	160	473	-	18	21	594
Estimación preventiva para riesgos crediticios	33	-	-	-	-	-	33
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	877	160	473	-	18	21	561
Comisiones netas	-	3	8	10	-	7	22
Resultado por intermediación	1	13	-	-	-	14	26
Otros ingresos de la operación	2	-	26	-	-	437	409
Gastos de administración y promoción	645	79	9	70	9	60	872
Resultado antes de impuestos a la utilidad	231	65	500	60	9	349	94
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-	-	-	-	18	18
Impuesto a la utilidad diferido	2	-	-	-	-	-	2
Resultado neto	233	65	500	60	9	331	78

Operaciones y saldos con partes relacionadas

Conforme al artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, Bankaool realiza transacciones con partes relacionadas, entendiéndose como operaciones con partes relacionadas operaciones de depósito, préstamo, crédito o descuento, las otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenios, reestructuraciones, renovaciones o modificaciones.

Son personas relacionadas entre otras, las personas físicas o morales que poseen directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Banco o de las empresas integrantes del grupo o de los miembros del consejo de administración.

De acuerdo con el artículo 45-S de la Ley Instituciones de Crédito, las instituciones de banca múltiple que realicen operaciones con partes relacionadas, para la determinación de los precios pactados deberán ser en condiciones de mercado. Dando cumplimiento a esta disposición, Bankaool obtiene de un tercero independiente un estudio que emite anualmente de precios de transferencia por las operaciones que realiza con partes relacionadas.

También se consideran partes relacionadas, los cónyuges, las personas que tengan parentesco, las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de estas en las que el Banco posee directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

Los saldos y operaciones efectuados con partes relacionadas al segundo trimestre de 2026 son los siguientes:

Estado de Situación Financiera	2026	2025	2T 26 vs 2T 25	
	2T	2T	\$	%
Cartera de crédito				
Agropecuaria Bermúdez, SPR de RL de CV	14	16	(2)	(13)%
Chaves Ramirez Oscar Moises	4	-	4	- %
Guardería Meoqui, S.C.	-	2	(2)	(100)%
	18	18	-	- %
Captación				
Captación Vista	11	14	(3.00)	(21)%
Captación a plazo	32	35	(3.00)	(9)%
	43	49	(6.00)	(12)%

Resultados	2026	2025	1T 26 vs 1T 25	
	1T	1T	\$	%
Ingresos				
Intereses cobrados por créditos	1	1	-	- %
	1	1	-	- %
Gastos				
Gastos por Intereses	3	3	-	- %
Honorarios	2	3	(1)	-33%
Servicios profesionales	11	5	6	120%
	16	11	5	45%

INFORMACIÓN RELEVANTE

SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Al cierre del segundo trimestre de 2026, las fuentes externas de fondeo se integraron como sigue:

- Captación tradicional;
- Préstamos interbancarios y de otros organismos;
- Operaciones en reporto

Bankaool tiene entre sus principales fuentes de liquidez la captación tradicional, los préstamos bancarios y de otros organismos y acreedores por reporto.

POLÍTICA DE PAGO DE DIVIDENDOS O REINVERSIÓN DE UTILIDADES

De conformidad con la legislación aplicable, sólo los accionistas reunidos en Asamblea General tienen la facultad para decretar el pago de dividendos y, aunque no es un requisito legal, dichos decretos normalmente consideran las recomendaciones del Consejo de Administración.

Es importante indicar que el Consejo de Administración no presupuesta la repartición de dividendos ordinarios a sus accionistas en los primeros tres años de operación como Institución de Banca Múltiple a partir de 2019. Sin embargo, el Consejo podrá decretar dividendos extraordinarios a partir del segundo año de operaciones, cuando las utilidades netas anuales superen los \$100 millones de pesos. El monto de dividendos extraordinarios que se pudieran autorizar no deberá exceder 25% de las utilidades netas del ejercicio, siempre y cuando tal distribución permita a la Institución mantener niveles holgados dentro de sus metas de capitalización.

Nuestra política de dividendos exige que se tomen en cuenta los resultados de la operación, situación financiera, necesidad de capital o de reservas preventivas, consideraciones fiscales, expectativas de crecimiento y aquellos factores que los miembros del Consejo de Administración o los accionistas estimen convenientes. Dichos factores podrían limitar nuestra capacidad para pagar futuros dividendos y podrían ser considerados en la recomendación por parte del Consejo de Administración o en la aprobación por parte de nuestros accionistas del pago de futuros dividendos.

De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos sólo podrán ser pagados de las utilidades retenidas resultantes del año correspondiente o de resultados de años anteriores.

- I. Si los accionistas, en una asamblea legalmente convocada, han aprobado los resultados que refleje las ganancias y el pago de dividendos, y
- II. Si las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas.

POLÍTICAS QUE RIGEN LA TESORERÍA

La Tesorería de Bankaool es la responsable de administrar los recursos financieros de la institución, los cuales provienen tanto de su capital de trabajo como de las diversas fuentes de financiamiento a las que tiene acceso.

Su objetivo primordial es asegurar la liquidez de la institución al proveer oportunamente los recursos necesarios para la colocación de créditos, para las inversiones por cuenta propia y las diferentes líneas de negocio; al mismo tiempo, busca optimizar el costo de captación y diversificar sus fuentes de fondeo a través de clientes propios, intermediarios financieros y el Banco de México (Banxico).

Para lograrlo, las inversiones en valores de Bankaool se canalizan hacia títulos de deuda gubernamental, bancaria y privada en posición propia, según la estrategia de tenencia definida y bajo la no realización de operación de préstamo de valores. Los excedentes de liquidez de la tesorería se invierten bajo un esquema de bajo riesgo en instrumentos a plazo de un día (operaciones *overnight*), principalmente a través de la subasta diaria de Banxico o en depósitos con otras instituciones de crédito. Estas posiciones se liquidan y cubren en su totalidad antes del cierre bancario, garantizando que los recursos estén disponibles de manera inmediata para iniciar el ciclo de flujo de efectivo al día siguiente.

Las fuentes internas de liquidez con las que cuenta la institución: son sus accionistas, quienes se encuentran comprometidos con la Institución para la inyección de recursos, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva en los vencimientos contractuales de la cartera de créditos.

Por último, la sólida posición de liquidez de Bankaool se sustenta en un capital de trabajo suficiente para soportar la operación diaria, respaldado por fuentes internas como el firme compromiso de sus accionistas para la inyección de capital, la reinversión de utilidades y la cobranza efectiva de la cartera de créditos en sus vencimientos contractuales. Complementando esta estructura, el producto de Depósito Bancario se ha consolidado como la principal fuente de fondeo del banco, apoyado también por líneas de financiamiento activas con diversas instituciones de la banca de desarrollo.

CRÉDITOS O ADEUDOS FISCALES

A la fecha del presente reporte, Bankaool no tiene créditos o adeudos fiscales, ya que cumple a cabalidad con cada una de sus obligaciones fiscales, en los plazos y formas establecidas en las regulaciones de la materia; por tal motivo, Bankaool se encuentra al corriente de sus obligaciones.

CONTINGENCIAS

A la fecha del presente reporte, existen juicios y reclamaciones en contra de Bankaool derivados del curso normal de sus operaciones. La Administración, con la opinión de sus asesores legales consideran que, en el remoto caso de llegar a ser condenados, no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados futuros de la operación.

INVERSIONES RELEVANTES EN EL CAPITAL

Al cierre del segundo trimestre de 2026, las inversiones permanentes están integradas por \$17 lo que representa el 2.27% de participación accionaria en CECOBAN.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Banco con el objeto de mantener un ambiente de Control Interno acorde con sus objetivos de negocio, así como de mejorar la efectividad y eficiencia de sus procesos de monitoreo del mismo, sigue los lineamientos contenidos en el modelo de supervisión a los controles internos establecido por "The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO).

La intención de la utilización de este modelo es la de proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de objetivos establecidos por la institución, cubren los conceptos básicos de:

- Propiciar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Obtener información financiera confiable, oportuna y relevante.
- Propiciar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a la institución en la realización de sus operaciones

Los cinco componentes del modelo COSO son:

- Ambiente de control, el cual es el conjunto de políticas y procedimientos que definen el tono de la organización, influyendo en la conciencia de control del personal proporcionándoles disciplina y estructura.
- Evaluación de riesgos, mediante los cuales se identifican, cuantifican y analizan los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, estableciendo una base para determinar cómo deben ser administrados y monitoreados dichos riesgos.
- Actividades de control, siendo éstas las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas establecidas por la alta gerencia sean llevadas a cabo, las políticas y procedimientos se encuentran incluidas en cada manual de productos a fin de asegurar el correcto ambiente de control por cada uno de ellos.
- Información y comunicación, mediante la cual el Banco informa al personal involucrado sobre las políticas y procedimientos contenidos en los manuales antes mencionados y a la alta gerencia sobre el resultado de la evolución de riesgos y de las actividades de control.
- Supervisión y seguimiento, en el que el control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema a lo largo del tiempo, mediante las siguientes actividades periódicas o permanentes de monitoreo, o una combinación de ambas:

Periódicas

- Juntas de seguimiento de proyectos
- Comités internos
- Evaluación directa de controles establecidos en los manuales de políticas y normatividad aplicable
- Procesos de auditoría

Permanentes

- Segregación de funciones, aprobación de operaciones
- Mantenimiento de los registros
- Supervisión, monitoreo de las operaciones
- Salvaguarda física de los activos de la institución
- Controles generales y de aplicativos de sistemas de TI
- Revisión gerencial de los reportes sobre transacciones procesadas
- Áreas de control y seguimiento (administración de riesgos, cumplimiento, mesa de control).

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 180 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, se difunde la integración del Consejo de Administración de Bankaool.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, la Asamblea de Accionistas delega a un Consejo de Administración y a un Director General la administración de Bankaool, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a las normas aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración se rige por los estatutos de la sociedad aprobados por la SHCP y por la Asamblea General de Accionistas. En dichos estatutos se encuentran instituidas las obligaciones y facultades del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Bankaool se organiza de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley de Instituciones de Crédito:

Consejero Propietario	
Nombre	Cargo
Lic. Moisés Chávez Ramírez	Presidente
Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones	Vicepresidente
Lic. Leonardo Herrera Barrios	Vicepresidente
Lic. Bradley Charles Hanson	Consejero
Ing. José René Orduño Paz	Consejero
C.P. Rosario Bermúdez Quiñones	Consejero
Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco	Consejero Independiente
Lic. José Antonio Chávez Vargas	Consejero Independiente
Lic. José Díaz Cuadra	Consejero Independiente
Consejeros Suplentes	
Nombre	Cargo
Sr. Sergio Enrique Becerra Rodríguez	Presidente
Sr. Héctor Rene Bermúdez Zagoya	Vicepresidente
Ing. Jesús Saldívar Armendáriz	Consejero
Sr. Juan Carlos Portillo Rosete	Consejero
Sr. Tomas Humberto Bermúdez Quiñones	Consejero
Secretario	
Nombre	Cargo
Lic. Sandra Josefa Aguilar Romero	Secretaría sin ser miembro del Consejo
Comisario	
Nombre	Cargo
C.P. Rufino Rubén Fierro Rubio	Comisario
Comisario Suplente	
Nombre	Cargo
Ing. Víctor Fierro Rubio	Comisario

A continuación, se presenta el perfil profesional y experiencia de cada uno de los miembros que integran dicho Consejo:

Lic. Moisés Chávez Ramírez

Se propone como Presidente del Consejo de Administración porque, durante su gestión como DGA, ha demostrado un liderazgo excepcional que se ha traducido en un crecimiento sostenido del negocio. Su visión estratégica, capacidad de ejecución, buenas prácticas y compromiso con la solidez institucional han generado confianza no solo dentro de la organización, sino también en el mercado.

Lic. Bradley Charles Hanson

Experiencia por más de 30 años en el sector financiero, especializándose en la industria de medios de pago (Negocio emisor y adquirente) y de tecnología. Miembro fundador y consejero de la Network Branded Prepaid Card Association. Desempeñó por más de 15 años la función de Presidente y CEO en un Grupo Financiero en Estados Unidos de América.

Ing. Rogelio Armando Bermúdez Quiñones

Importante empresario con 12 años de experiencia como consejero en instituciones financieras, más de 27 años en la dirección de sus empresas. Comercialización de productos del sector agrícola en México y otros países. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 21 años.

Lic. Leonardo Herrera Barrios

Con más de dos décadas de experiencia en el sector financiero, asegurador y de medios de pago, ha participado en la creación, consolidación y expansión de iniciativas comerciales de alto impacto.

En Bankaool encabeza la consolidación de la Vicepresidencia Comercial, contribuyendo al desarrollo de nuevos negocios, alianzas estratégicas y capacidades organizacionales que hoy forman parte de los pilares de crecimiento de la institución.

Lic. Juan Carlos Portillo Rosete

Empresario exitoso con más de 12 años de experiencia principalmente en el ramo del comercio, llevando en todo este tiempo la dirección y administración de empresas familiares. Experiencia como consejero en diferentes entidades.

Ing. José René Orduño Paz

Experiencia por más de 12 años en el sector financiero, más de 30 años de experiencia como perito valuador con varias especialidades. Miembro del Consejo de Administración de instituciones financieras.

C.P. Rosario Bermúdez Quiñones

Contadora destacada con más de 12 años de participación como comisario en diversas empresas, y amplia experiencia en dirigiendo el área contable de las empresas familiares. Participación en distintos Consejos de Administración por más de 12 años y 6 años en institución financiera.

Dr. Francisco Javier Cárdenas Rioseco

Experiencia por más de 37 años en el sector financiero, desempeñando importantes funciones por 30 años en Banco de México. Miembro por más de 14 años en distintos Consejos de Administración, principalmente como consejero Independiente en Entidades Financieras. Catedrático en importantes universidades además de desarrollar importantes trabajos de investigación en materia de finanzas.

Lic. José Antonio Chávez Vargas

Tiene más de 30 años asesorando a entidades privadas, públicas e internacionales. Diseño e implementación de estructuras financieras innovadoras. Participación en más de 100 transacciones estructuradas de alto impacto. Ha asesorado para las bursatilizaciones de ingresos públicos. Asesor de Bancos como Santander, Multiva, Invex y Actinver.

Lic. José Díaz Cuadra

Destacado abogado con más de 18 años de experiencia en instituciones financieras, fungiendo como director y Subdirector jurídico. Experiencia brindado asesoría jurídica a diversas empresas por más de 8 años.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COMPENSACIONES Y PRESTACIONES

Las compensaciones y prestaciones de los principales funcionarios de la institución consisten en:

- Salario mensual.
- Aguinaldo equivalente a quince días de salario ordinario.
- Gratificación extra por aguinaldo equivalente a quince días de salario.
- Vales de despensa equivalente a 10% de salario ordinario mensual.
- Fondo de ahorro equivalente a 10% de salario ordinario mensual.
- Prima vacacional de ley.
- Gratificación extra por prima vacacional por el importe que, a la suma de la prima vacacional de ley, dé como resultado un total de quince días de salario ordinario.
- Pago de obligaciones de seguridad social e impuestos estatales

CÓMPUTO DEL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantenga un Índice mínimo de Capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurren en su operación, así como niveles a los que se sujetarán las inversiones con cargo al Capital Pagado y Reservas de Capital; disposiciones que Bankaool cumple.

Durante el segundo trimestre de 2026, la cartera de Bankaool sube de \$18,114 a \$20,634, por lo que sus activos sujetos a riesgo de crédito son de \$18,389 y los requerimientos de capital totales incrementan a \$1,710. El Capital Neto es de \$2,669, integrado completamente por el Capital Básico. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del Capital Neto.

Al cierre del segundo trimestre de 2026, la Institución presentó un ICAP del 12.48%, el cual excede por 198 puntos base el límite mínimo establecido por la CNBV del 10.50%. Dado este nivel de ICAP, la Institución continúa en Categoría I de Alertas Tempranas, dentro de los límites regulatorios.

Cómputo (cifras en millones de pesos)	2026	2025
	2T	2T
Capital Neto	2,669	1,304
Capital Básico	2,669	1,304
Capital Complementario	-	-
Índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgo de crédito	14.51%	16.80
ICAP	12.48%	14.75

ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES

Los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación:

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I A	-	-
Grupo I B	-	-
Grupo III	59	5
Grupo IV	-	-
Grupo V	-	-
Grupo VI	15,328	1,226
Grupo VII_A	1,638	131
Grupo VII_B	-	-
Grupo VIII	82	8
Grupo IX	1,282	131
Grupo X	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Otras ponderaciones por bursatilización	-	-

Los activos ponderados por riesgo y su requerimiento de capital, se muestra a continuación:

Requerimiento de Capital	Activos ponderados por Riesgo
167	2,088

CALIFICACIÓN CONFORME A LA CALIDAD CREDITICIA

Se muestran las calificaciones respecto al Riesgo de Contraparte por parte de Fitch Ratings y Moody's.

En el mes de abril de 2026 la institución calificador de valores Fitch Ratings otorgó las calificaciones crediticias en escala nacional 'F2' y 'BBB+' para corto y largo plazo respectivamente, estas calificaciones atienden a una perspectiva estable que alcanza el grado de inversión.

Por su parte, en el mes de julio de 2025 la institución calificador de valores Moody's otorgó la calificación de BBB+ a largo plazo y ML A-2 de corto plazo con una perspectiva estable debido a que realizará una implementación suave y armonizada de su nuevo modelo de negocio, acompañada de una profundización en la mejora de la estructura del balance y una mejora en la eficiencia operativa y en el nivel de los ingresos financieros y por comisiones en un periodo de 12 a 18 meses. De igual forma, considera el hecho de que el banco mantendrá los niveles actuales de capital y liquidez, así como su baja dependencia en el financiamiento de mercado.

Tipo	FITCH	MOODYS
Riesgo de crédito (Contraparte)		
Corto Plazo	F2	ML A-2
Largo Plazo	BBB+	BBB+

CATEGORÍA CLASIFICADA POR LA CNBV RESPECTO AL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, se difunde la categoría en que Bankaool ha sido clasificado por la Comisión.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con los artículos 220 y 221 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", la CNBV da a conocer la clasificación de las instituciones de banca múltiple en categorías, con base en el Índice de Capitalización requerido.

Bankaool fue clasificado con cifras al **31 de mayo de 2026** de la siguiente manera:

CCF (Coeficiente de Capital Fundamental)	11.46%
CCB (Coeficiente de Capital Básico)	11.46%
Índice de capitalización	11.46%
Categoría	I

Dicha información fue publicada en la página de red denominada internet por la CNBV y dada a conocer por el Banco de México el 17 de julio de 2026, con base en la información proporcionada por las Instituciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 Bis y 2 Bis 4 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Disposiciones).

ANEXO I-O BIS. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Al cierre del segundo trimestre de 2026, la razón de apalancamiento de Bankaool, desglosada, es la siguiente:

Concepto	Importes
Capital Básico 1	2,669
Activos Ajustados 2	31.863
Razón de Apalancamiento 3	8.38%

TABLA I. 1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas del balance (excluye derivados, Reportos y préstamos de valores - SFT por sus siglas en inglés -; incluye colaterales recibidos en garantía y registrados en el Balance General)	31,991
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(128)
3	Exposiciones Netas en Balance (excluidos instrumentos derivados y SFT, SUMA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2)	31,863
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importe de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos derivados por cuenta de clientes, que el socio liquidador no otorga su garantía en caso de impago de obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscrito	-
10	(Compensaciones al nocional efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito suscrito y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (SUMA DE LAS LÍNEAS 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento por valores		
12	Activos SFT (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposiciones riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-
18	(Ajuste por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	-
Capital y exposiciones totales		
20	Capital Básico	2,669
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	31,863
Coficiente de apalancamiento		
22	Razón de apalancamiento	8.38%

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I. 1 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

TABLA I.2 NOTAS AL FORMATO ESTANDAR DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores).
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2 Costo actual de remplazo (RC) de operaciones con instrumentos derivados, según el Anexo 1-L de las Disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i> , siempre que se cumpla con: Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a de las Disposiciones, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.
4	El efectivo recibido, así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado, considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las Disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. Marco contable no permite la baja de activos entregados en colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100% del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Exposición considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.

- Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
- Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.
- 13** Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.
- Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismos o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.
- d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
- 14** Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación, y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
- 15** Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.
- Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivos entregados por el cliente a la Institución.
- 16** **Suma de las líneas 12 a 15**
- 17** Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
- 18** Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título 1º. Bis de las Disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %), y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas Disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. Este monto se debe registrar con signo negativo.
- 19** **Suma de las líneas 17 y 18**
- 20** Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones.
- 21** **Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19**
- 22** Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

TABLA II. 1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	31,991
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamos de valores (en los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.)	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros Ajustes	(128)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	31,863

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del Capital Básico según incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Las instituciones de banca múltiple deben conciliar su activo total con la exposición dentro del balance que reconocen para efectos de la Razón de Apalancamiento, conforme al formato siguiente. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en consideración la explicación contenida en la Tabla III.2 que corresponde a la referencia numérica mostrada en la primera columna de la Tabla III.1.

TABLA III. 1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE		
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	31,991
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en Reporto y préstamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	31,863

TABLA III.2 NOTAS CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

TABLA IV. 1 PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZON DE APALANCAMIENTO			
CONCEPTO/TRIMESTRE	T-2	T-1	VARIACION (%)
Capital Básico 1	2,669	2,553	116
Activos Ajustados 2	31,863	30,179	1,684
Razón de Apalancamiento 3	8.38%	8.46%	0.08%

ANEXO 1-O DE LA CUB: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CAPITALIZACIÓN

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital Fundamental (CF): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para Capital Fundamental más su prima correspondiente	3,292
2	Resultados de ejercicios anteriores	(594)
3	Otros elementos de la utilidad integral (incluyendo otras reservas)	99
4	Derogado	-
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el Capital Fundamental)	No aplica
6	Capital Fundamental antes de ajustes regulatorios	2,797
	Capital Fundamental: ajustes regulatorios	
7	Ajuste por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	74
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	54
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12		
(conservador)	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16		
(conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17		
(conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	-
(conservador)	(monto que excede el umbral del 10%)	-
19	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
(conservador)		-
20		
(conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
	Del cual: Inversiones significativas donde la Institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
23		No aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios adicionales	-
A	Derogado	-
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	-
C	Derogado	-
D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	-
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-

I	Derogado	-
J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	Derogado	-
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	-
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
O	Derogado	-
P	Del cual: Inversiones en el capital de empresas que tengan por finalidad compensar y liquidar operaciones celebradas en bolsa	-
Q	Del cual: Grandes Exposiciones	-
27	Ajustes regulatorios que se aplican al Capital Fundamental debido a la insuficiencia de Capital Básico No Fundamental y al Capital complementario para cubrir deducciones	No aplica
28	Ajustes regulatorios totales al Capital Fundamental	-
29	Capital Fundamental	2,669
Capital Básico No Fundamental: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como Capital Básico No Fundamental, más su prima	-
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Derogado	-
	Instrumentos emitidos de Capital Básico No Fundamental e instrumentos de Capital Fundamental que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el Capital Básico No Fundamental)	No aplica
34	Derogado	-
35	Derogado	-
36	Capital Básico No Fundamental antes de ajustes regulatorios	-
Capital Básico No Fundamental: ajustes regulatorios		
37	Inversiones en Instrumentos de Capital propios de Capital Básico No Fundamental	No aplica
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de Capital Básico No Fundamental	No aplica
	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
39	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
40	Ajustes regulatorios nacionales	-
41	Ajustes regulatorios aplicados al Capital Básico No Fundamental debido a la insuficiencia del capital complementario para cubrir deducciones	No aplica
42	Ajustes regulatorios totales al Capital Básico No Fundamental	-
43	Capital Básico No Fundamental (CBNF)	-
44	Capital Básico (CB=CF+CBNF)	2,669
Capital complementario: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital complementario, más su prima	-
47	Derogado	-
	Instrumentos de capital complementario e instrumentos de Capital Fundamental y Capital Básico No Fundamental que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario)	No aplica
48	Derogado	-
49	Reservas	-
50	Capital complementario antes de ajustes regulatorios	-
Capital complementario: ajustes regulatorios		
52	Inversiones en instrumentos propios de capital complementario	No aplica
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital complementario	No aplica
	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
54	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
55	Ajustes regulatorios nacionales	-
56	Ajustes regulatorios totales al capital complementario	-
57	Capital complementario (CC)	-
58	Capital Neto (CN=CB+CC)	2,669
59	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales	21,380
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Fundamental (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	12.48%
62	Capital Básico (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	12.48%
63	Capital Neto (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	12.48%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de Capital Fundamental más el Suplemento de Conservación de Capital, más el Suplemento de Capital Contra cíclico, más el Suplemento de	12.48%

	Conservación de Capital a Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local; expresado como el porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgos Totales)	
65	Del cual: Suplemento de Conservación de Capital	12.48%
66	Del cual: Suplemento de Capital Contra cíclico bancario específico	12.48%
67	Del cual: Suplemento de Conservación de Capital a Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local	12.48%
68	Capital Fundamental disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales)	2.5
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea III)	
69	Razón mínima nacional de Capital Fundamental (si difiere del mínimo establecido por Basilea III)	No aplica
70	Razón mínima nacional de Capital Básico (si difiere del mínimo establecido por Basilea III)	No aplica
71	Razón mínima nacional de Capital Neto (si difiere del mínimo establecido por Basilea III)	No aplica
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	161
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital complementario con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital complementario con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	-
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital complementario bajo la metodología de calificaciones internas	-
	Derogado	
80	Derogado	
81	Derogado	
82	Derogado	
83	Derogado	
84	Derogado	
85	Derogado	

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y el saldo de remediones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	Derogado
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I, inciso p), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, únicamente cuando correspondan a partidas valuadas a costo amortizado y siempre que sea positivo; en caso de que este monto sea negativo deberá sumarse al Capital Fundamental. Lo anterior, sin incluir el efecto de los impuestos a la utilidad diferida correspondientes a este resultado.

12	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, ya que deduce del Capital Fundamental las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I, inciso c), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley, de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17	Inversiones en el capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I, inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18	Inversiones en acciones, donde la institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I, inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I, inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. Derogado. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. Derogado. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15% del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Derogado. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Derogado. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones menos la referencia 15. O. Derogado. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Q. El monto que exceda los límites a los que se refieren el Artículo 54 o, en su caso, el Artículo 59 de las presentes disposiciones, respecto de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) de dicho artículo.
26	Presentes disposiciones, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) de dicho artículo.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el Capital Básico No Fundamental ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan en el Capital Fundamental.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como Capital Básico No Fundamental, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Derogado.
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	Derogado.
36	Suma de los renglones 30 y 34.
37	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
38	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
39	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
40	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al excedente de los Instrumentos de Capital a los que se refiere fracción II, inciso b), del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del Capital Fundamental.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.

46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7, fracción II de las presentes disposiciones.
47	Derogado.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	Derogado.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
51	Suma de los renglones 46, 48 y 50.
52	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
53	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
54	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
55	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del Capital Fundamental.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al excedente de los Instrumentos de Capital a los que se refiere fracción II, del artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar el requerimiento mínimo del Capital Fundamental (4.5%) más la suma de los porcentajes expresados en los renglones 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones.
67	Porcentaje que se relaciona con el Suplemento de Conservación de Capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento Basilea III.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	Derogado
81	Derogado
82	Derogado
83	Derogado
84	Derogado
85	Derogado

Tabla II.1 Cifras del estado de situación financiera

La Institución deberán mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado I del presente anexo, y su balance general publicado de conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto. Para estos efectos, las Instituciones deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Revelar el Balance General de conformidad con el formato siguiente:

	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	9,363
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en instrumentos financieros	10
BG4	Deudores por reporto	-
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Instrumentos financieros derivados	-
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	20,339
BG9	Activos virtuales	-
BG10	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG11	Otras cuentas por cobrar (neto)	411
BG12	Bienes adjudicados (neto)	224
BG13	Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	588
BG14	Inversiones permanentes	17
BG15	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	-
BG16	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	527
BG17	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	161
BG18	Activos intangibles (neto)	74
BG19	Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	-
BG20	Crédito mercantil	-
BG21	Pagos anticipados y otros activos (neto)	277
	Pasivo	
BG22	Captación tradicional	27,986
BG23	Préstamos interbancarios y de otros organismos	14
BG24	Acreedores por reporto	-
BG25	Préstamos de valores	-
BG26	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG27	Instrumentos financieros derivados	-
BG28	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG29	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG30	Pasivo por arrendamiento	560
BG31	Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal	-
BG32	Otras cuentas por pagar	379
BG33	Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	-
BG34	Instrumentos financieros que califican como pasivo	-
BG35	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	-
BG36	Pasivo por impuestos a la utilidad	45
BG37	Pasivo por beneficios a los empleados	194
BG38	Créditos diferidos y cobros anticipados	16
	Capital contable	
BG39	Capital contribuido	3,292
BG40	Capital ganado	(495)
	Cuentas de orden	
BG41	Avales otorgados	-
BG42	Activos y pasivos contingentes	9
BG43	Compromisos crediticios	3,068
BG44	Bienes en fideicomiso o mandato	-
BG45	Agente financiero del Gobierno Federal	-
BG46	Bienes en custodia o en administración	-
BG47	Colaterales recibidos por la entidad	-
BG48	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG49	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG50	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	134
BG51	Otras cuentas de registro	-

Tabla II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del estado de situación financiera y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	-	
2	Otros Intangibles	9	74	
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	54	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	-	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
6	Inversiones en acciones de la propia Institución	16	-	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	-	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	-	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	-	
12	Impuestos a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21, 75	161	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50, 76, 78		
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	-	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	-	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	-	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	-	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	-	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	-	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	-	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	-	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	-	
24	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	20	-	
	Pasivo			
25	Impuesto a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	-	
26	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	-	

27	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	-	
29	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	-	
30	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	-	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumplen con el Anexo 1-S	46	-	
32	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	
	Capital contable			
33	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	3,291	
34	Resultado de ejercicios anteriores	2	(594)	
35	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	3	-	
36	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	99	
37	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
39	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	-	
40	Efecto acumulado por conversión	3	-	
41	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3	-	
	Conceptos regulatorios no considerados en el estado de situación financiera		-	
42	Reservas pendientes de constituir	12	-	-
43	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	-	-
44	Grandes Exposiciones	26 - Q	-	-

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Monto de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional.

Por lo que respecta al riesgo de mercado, las posiciones en riesgo se desglosarán como mínimo según los factores de riesgo, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla III.2 Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 2%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 4%)	-	-
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 2.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 2.88%)	-	-
Grupo III (ponderados al 6.25%)	-	-
Grupo III (ponderados al 7.19%)	-	-
Grupo III (ponderados al 10%)	-	-
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 12.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 14.38%)	-	-
Grupo III (ponderados al 15%)	-	-
Grupo III (ponderados al 17.25%)	-	-
Grupo III (ponderados al 18.75%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	51	4
Grupo III (ponderados al 21.56%)	-	-
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 25%)	-	-
Grupo III (ponderados al 28.75%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 60%)	-	-
Grupo III (ponderados al 69%)	-	-
Grupo III (ponderados al 75%)	-	-
Grupo III (ponderados al 86.25%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	8	1
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 0%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 25%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 30%)	-	-

Grupo VI (ponderados al 40%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 70%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	532	43
Grupo VI (ponderados al 85%)	14,780	1,182
Grupo VI (ponderados al 100%)	16	1
Grupo VI (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 90%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1,638	131
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	82	7
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,260	101
Grupo IX (ponderados al 115%)	21	2
Grupo IX (ponderados al 150%)	-	-
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o	-	-
No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Otras ponderaciones por bursatilización	-	-

Los activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional se revelarán conforme a lo siguiente:

Tabla III.3 Requerimientos de capital y activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
167	2,088